

EXPEDIENTE: RAP/017/2025.

PARTE(S)

ACTORA(S): PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD(ES) RESPONSABLE(S): DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO Y OTRO.

AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a siete de mayo de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 49, fracciones II, XI, XII y XIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, en la Oficialía de Partes se recibió el veintiuno de enero de dos mil veintiséis, a las once horas con cincuenta y ocho minutos, el oficio de notificación **SG-JAX-037/2026** signado por la ciudadana Silvia Adriana Ortiz Romero, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio del cual remitió las constancias originales del expediente **RAP/017/2025**. - - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el precepto 19 fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.- - - - -

ACUERDA - - - - -

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio **SG-JAX-037/2026**, signado por la ciudadana Silvia Adriana Ortiz Romero, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como por recibido el expediente **RAP/017/2025**. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que integre la documentación de la cuenta al expediente **RAP/017/2025**. - - - - -

TERCERO. Téngase el presente Recurso de Apelación registrado bajo la clave **RAP/017/2025** como asunto definitivamente concluido, en consecuencia, se ordena la remisión del expediente, y el cuadernillo accesorio **CU/JRC/004/2025** al Archivo Jurisdiccional de este Tribunal. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -